

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 11 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 180

DEPOSITO LEGAL LE - I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETIN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETIN OFICIAL**, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el **BOLETIN OFICIAL** se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
Suscripción al **BOLETIN OFICIAL**: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

PREMIOS NACIONALES

"CONDE DE GUADALHORCE" - 1983

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MUNICIPIOS AL EMBELLECIMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE POBLACIONES

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

"Se establecen tres Premios Nacionales Conde de Guadalhorce, para otorgar a los tres Municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado, las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto".

"Si hubiera dos Municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos tres premios".

"Se podrán conceder Premios Honoríficos, sin dotación económica a aquellos Municipios de censos de población superior a 20.000 habitantes, que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los Municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los Premios económicos".

A tal efecto y para el próximo año de 1983 se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 500.000 pesetas cada uno, que se podrán conce-

der a los Municipios de la provincia de La Coruña, León, Lugo, Las Palmas, Orense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Valladolid y Zamora; cuyas travesías se hallen en las carreteras a cargo del Estado situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los Municipios concursantes, se atenderá, especialmente, los siguientes aspectos:

- a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.
- b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.
- c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.
- d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.
- e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.
- f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.
- g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.
- h) La limpieza de la vía pública.
- i) El ajardinamiento de las márgenes.
- j) La plantación o cuidado de arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.
- k) El adorno con plantas o flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.
- l) Las obras y medidas adoptadas

en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente, que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los Municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los Premios se ponderará, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los Municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de climas extremos hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los Municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Delegaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de sus provincias, antes del 1 de abril de 1983, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

- a) Nombre del Municipio a que pertenece.
- b) Número de habitantes según el último censo oficial.
- c) Carreteras y punto kilométrico en que se encuentra situado.
- d) Relación de las mejoras efectuadas, por las que aspira a uno de los premios.
- e) Acuerdo del Ayuntamiento ple-

no por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., que se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos Municipios que resulten premiados.

Las Delegaciones, previo informe de la Jefatura de Carreteras y con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden Ministerial, seleccionarán entre los presentados en su provincia aquél o aquellos Municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1983, enviando a la Dirección General de Carreteras el Acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los Municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunicará a los Municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del Premio y la cantidad a que asciende su importe. En los Premios Honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los Premios tendrá lugar en los propios Municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Director General (ilegible). 4512

Delegación de Hacienda de León

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ARRENDAMIENTO DE LOCAL

En el B. O. del Estado del día 3 de agosto de 1982, núm. 184, se publica resolución de este Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales por el que se convoca concurso público para el arrendamiento de un local, en esta ciudad de León, con destino a la instalación de sus Servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, haciéndoles saber que las condiciones del mismo están expuestas

en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y en el del Ayuntamiento de León.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

León, 5 de agosto de 1982.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Consorcio (ilegible).

4511

Núm. 3374.—810 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 347/82 O. a la Empresa Maria Pilar González Herrero, con domicilio en Valladolid, calle Linares, 23-2.º C. - Construcción -.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Maria del Pilar González Herrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 4497

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 345/82 O. a la Empresa D. Fernando Lombardía Blanco - Comercio - con domicilio en Ponferrada, calle Ave Maria, núm. 18.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Fernando Lombardía Blanco, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—Fernando Galindo Meño. 4497

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.332 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huergas de Gordón y Nocado.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de línea de baja tensión a Nocado que está saturado por línea de M. tensión y C. transformación, con mayor capacidad de suministro.

d) Características principales: Línea media tensión, trifásica a 13,2/20 kV., que parte de la actual de Iberduero, denominada «La Gotera-Puente de Alba» en Huergas de Gordón y tiene una longitud de 434 metros, acabando en un centro de transformación de Nocado. Va sobre apoyos de hormigón y torres metálicas tipo Made-Acacia. Los aisladores son de vidrio tipo E-70 en cadenas de dos elementos y el conductor al-ac. de 54,6 mm.², tipo LA-56. En el último poste van los fusibles seccionadores. El centro de transformación intemperie 20 kV-380 V., de 50 kVA, sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón con autoválvulas, tipo LVSS/24. Una toma de tierra para herrajes y autoválvulas y otra para el neutro del transformador. La protección de baja la forman fusibles de alto poder de corte e interruptor magneto-térmico.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 969 572 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4427

Núm. 3342.—2.010 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28 331 - R. I. 6 337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Oveja de Valdellorma y Yugueros (La Ercina).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual L. M. T. de 15 kV. que está saturada.

d) Características principales: Línea media tensión, trifásica que parte de la E. T. D. Cistierna-La Ercina, de Iberduero, S. A., y tiene dos derivaciones, una a Oveja de 206 metros y otra a Yugueros de 2.695 metros. El conductor empleado es al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados tipo LA-56 y los apoyos de hormigón armado de 11 y 13 metros de altura, así como torres metálicas galvanizadas tipo Made, serie Acacia. El aislamiento es de cadenas de dos elementos de vidrio tipo tipo E-70. La derivación a Oveja cruza la línea de Compañía Telefónica Nacional de España y la derivación a Yugueros cruza FEVE, camino vecinal y Monte Utilidad Pública núm. 652.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.436.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formarse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4426 Núm. 3341.—1.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada

el día 22 de los corrientes, adoptó acuerdo sobre modificación del Cuadro de puestos de trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, anexo a la Plantilla de Funcionarios, con la creación de dos plazas de Encargado de Biblioteca.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos legalmente establecidos.

León, 28 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4464 Núm. 3364.—630 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se pone en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento se han efectuado durante el mes de julio último, las siguientes adjudicaciones de obras:

Urbanización de las calles A y B perpendiculares a las Avdas. de Antibióticos y División Azul, a la Empresa "Empera, S.L.", en la cantidad de 3.905.536,00 pesetas.

Reparación de la torre y veleta de la Iglesia de San Martín, a D. Saturnino Robles Crespo, en la cantidad de 3.447.000,00 pesetas.

León, 3 de agosto de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4503 Núm. 3365.—630 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que se encuentra al público la información gráfica y el avance de planeamiento de las normas subsidiarias, de este término municipal, por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina; para que todo interesado pueda examinarlos y poder poner las sugerencias alternativas y observaciones, que pudieran aconsejar algún cambio en la propuesta de ordenación.

Benavides, 2 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4461 Núm. 3366.—600 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio actual, aprobó los contratos de anticipo reintegrable sin interés para las obras siguientes:

Financiación de las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en Puente Almuhey, 1.ª y 2.ª fase.

Cantidad: 500.000 ptas. cada uno.

El reintegro del anticipo se efectuará por la Corporación en diez

anualidades, estando obligado a satisfacer a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación la cantidad de 76.290 ptas. por cada contrato para compensación de gastos de administración, tramitación, reintegros, etc.

Ambos contratos se someten a información pública por espacio de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales y se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Valderrueda, 29 de julio de 1982.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.

★ ★

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1982, el padrón de las cuotas resultantes por la aplicación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de calles y construcción de aceras en Puente Almuhey —1.ª fase— se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, al objeto de que por los interesados se puedan presentar reclamaciones.

Valderrueda, 29 de julio de 1982.—El Alcalde, Rogelio Anta Franco.

4440 Núm. 3347.—1.470 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de julio actual, entre otros acuerdos adoptó el de fijar las asignaciones de los señores Concejales electivos de este Ayuntamiento, de la forma siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente: El 25 por 100 de la consignación.

Sres. Concejales: El 75 por 100 restante, a repartir entre los diez Concejales restantes.

Consignación total: 960.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Carrizo de la Ribera, a 31 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4443 Núm. 3345.—630 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio actual, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

La aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de este Municipio, que comprende las localidades de Carrizo, Villanueva y La Milla del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que durante el plazo de treinta días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría

Municipal, todo ello de conformidad con el art. 40 y 41 de la Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, y art. 126 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R. D. 2.159/1978, de 23 de junio.

Carrizo de la Ribera, a 31 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4444 Núm. 3346.—720 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Formado el padrón de arbitrios varios correspondientes al actual ejercicio, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

El citado padrón comprende los siguientes conceptos: Licencias urbanísticas.—Ocupación de la vía pública.—Desagüe de veras en la vía pública.—Entrada de vehículos en edificios particulares y Tasa de rodaje.

San Pedro Bercianos, 30 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.

4439 Núm. 3348.—540 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio actual, acordó aprobar los contratos de anticipo reintegrable sin interés de los pueblos que seguidamente se relacionan, con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son las siguientes:

Pueblo de Pozuelo del Páramo

Cuantía, 400.000 ptas.

Gastos de administración, concepción y reintegros, 61.035 ptas.

Plazo de amortización, diez anualidades.

Destino, financiación en parte de la obra de alcantarillado de dicho pueblo.

Garantías, las estipuladas en la base cuarta del citado proyecto de contrato.

Pueblo de Altobar de la Encomienda

Cuantía, 700.000 ptas.

Gastos de administración, concepción y reintegros, 106.811 ptas.

Plazo de amortización, diez anualidades.

Destino, financiación en parte de la obra de alcantarillado de dicho pueblo.

Garantías, las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Pueblo de Saludes de Castroponce

Cuantía, 800.000 ptas.

Gastos de administración, concepción y reintegros, 122.070 ptas.

Plazo de amortización, diez anualidades.

Destino, financiación en parte de la obra de alcantarillado de dicho pueblo.

Garantías, las estipuladas en la base cuarta del citado proyecto de contrato.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1/82 de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso y aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace público su resumen a nivel de capítulos, como sigue:

GASTOS	Aumento
Capítulo 1. Remuneraciones de personal	305.105
Capítulo 7. Transferencias de Capital	1.300.000
Total	1.605.105
INGRESOS.—Con cargo al superávit del ejercicio anterior	1.605.105
Total	1.605.105

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 14-2 en armonía con el 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pozuelo del Páramo, 30 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4445 Núm. 3351.—2.370 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión del día 30 de julio de 1982, el proyecto de electrificación de San Pedro Nogal y Laballos, redactado por el Ingeniero Industrial D. Ramón Díaz Vighi, por importe de 4.445.704, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, para su examen y reclamaciones.

Vega de Valcarce, 31 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4446 Núm. 3350.—420 ptas.

Ayuntamiento de

Pobladora de Pelayo García

Terminadas y liquidadas las obras de construcción del Cementerio Municipal en esta localidad y solicitada por el contratista don Rafael Cueto Martínez, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivar

se de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Pobladora de Pelayo García, 31 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4468 Núm. 3367.—750 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Con la previa autorización de la Dirección General de Administración Local y de conformidad con lo prevenido en el art. 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal, ha acordado la enajenación de terrenos de los bienes de propios de este Ayuntamiento mediante subasta pública, con arreglo a las siguientes formalidades legales.

Objeto de la subasta. Se pretende enajenar un terreno con la calificación urbanística de solar mediante subasta pública a pliego cerrado, sito a c/ Los Labradores esquina a c/ de Las Escuelas, de una superficie de 878,70 metros cuadrados y que linda: Norte, con Virgilio Barrientos Martínez; Oeste, con José Vallinas Domínguez, y Sur y Este, con vías públicas urbanizadas.

Tipo de licitación. Será el de 10.000 pesetas metro cuadrado, adjudicándose la subasta a la proposición más ventajosa, desechándose en principio las que no cubran el tipo de licitación fijado.

Garantía. Para tomar parte en la subasta, deberá de acreditarse el depósito previo en la cuenta de este Ayuntamiento, de la cantidad de 87.870 pesetas, importe del 3 por ciento del tipo de licitación.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas. Las proposiciones en pliego cerrado, deberán de ser presentadas en la Secretaría Municipal, de once a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas. La apertura de plicas se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en acto público que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del final del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición y otros. El pliego de condiciones y documentos anejos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. de profesión estado civil mayor de edad con Docu-

mento N. I. n.º en nombre propio (o en representación de), hace constar: Que conoce el Pliego de Condiciones y documentos del caso para la venta en pública subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento descrito en el mismo y que acepta íntegramente. Que de acuerdo con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º de fecha participa en la subasta, ofreciendo como precio la cantidad de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valderas, 2 agosto 1982.—El Alcalde (ilegible).

4467 Núm. 3368.—2.280 ptas.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª M.ª del Carmen Oviedo Vidal, licencia municipal para la apertura de Café Bar a emplazar en Puente de Domingo Flórez, carretera Ponferrada a Orense, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de 10 días hábiles, a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas.

Puente de Domingo Flórez, a 31 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4447 Núm. 3349.—720 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Lorenzana

Por medio del presente se hace público:

Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de imposición de contribuciones especiales, por las obras de urbanización y mejora de calles en este pueblo, que comprende las de construcción de aceras, pavimentación, riego asfáltico y otras; en el cual se hallan las relaciones individualizadas de fincas sujetas a cotización, así como las mediciones que han servido de base para la imposición de dichas contribuciones especiales.

Dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y presentar las reclamaciones que estimen

pertinentes. Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán consideradas firmes a todos los efectos.

Lorenzana, 7 de agosto de 1982.—El Presidente, Fernando Díez Álvarez.

4531 Núm. 3372.—870 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 269 de 1982, por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de D. José Fernández de la Fuente, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 22 de abril de 1982, que desestimó la reclamación número 238 de 1981 interpuesta 'contra acuerdo de la Administración de Relaciones con los Contribuyentes conformativa de Acta incoada por la Inspección de Tributos practicando liquidación por Cuota de Beneficios y excluyendo al recurrente de la Junta de Evaluación Global.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

4473 Núm. 3359.—1.200 ptas

★★

Don Ezequías Rivera Temprano, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 262 de 1982 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Alejandro Regoyo Rubio, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1981, por el que se denegó la declaración de ruina del inmueble número 3 de la calle Ramiro III, de León, y contra la desestimación tácita del recurso de re-

posición interpuesto contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos. Ezequías Rivera Temprano.

4471 Núm. 3357.—1.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 19 de 1982, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre parte, de la una como demandante Canteras Industriales del Bierzo S.A., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Raúl Iglesias Suárez, industrial de Ponferrada, General Vives, núm. 3-4.º D, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Raúl Iglesias Suárez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Canteras Industriales del Bierzo, S.A., de la cantidad de veintidós mil novecientos setenta y nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—El Sr. don

José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Raúl Iglesias Suárez, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4434 Núm. 3355.—1.830 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/80-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis del Pozo Vázquez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Pérez Ovalle, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de El Barco de Valdeorras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien, embargado en los autos como de la propiedad del demandado, a fin de responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“Un turismo Citroen G.S., matrícula OR-8191-G. Valorado en trescientas ochenta y cinco mil pesetas”.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre próximo a las doce horas, previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4435 Núm. 3356.—1.530 ptas.

Juzgado de Paz de Santovenia de la Valduncina

Don Maximino Capellán Marcos, Secretario del Juzgado de Paz de Santovenia de la Valduncina (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1/82, seguido en este Juzgado de Paz, sobre maltrato de obra, recayó la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Santovenia de la Valduncina a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Sr. Juez de Paz D. Marcos Ramos Rodríguez, habiendo visto el presente juicio de faltas núm. 1/82 sobre maltrato de obra, siendo denunciante María Teresa Núñez Velasco, contra su esposo Fermín Mena Pedro e hijo Fermín Mena Núñez, vecinos que fueron de Quintana de Raneros y cuyo actual paradero se desconoce.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Fermín Mena Pedro y Fermín Mena Núñez de la falta de malos tratos de obra que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—La sentencia antes reseñada fue publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a la denunciante y denunciados, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Santovenia de la Valduncina a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Maximino Capellán Marcos.—V.º B.º: El Juez de Paz (ilegible).

4431 Núm. 3352.—1.290 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el núm. de autos 85/82, Ejec. 65/82, por despido a instancia de Ricardo Fernández Ferreras, contra Rafael García Orejas «Discoteca Chicos» de La Vecilla, para hacer efectivo el importe de 50.110 pesetas en concepto de principal, más 15.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan: Un televisor marca Philips de 28-pulgadas, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 28 de septiembre; en segunda subasta, el día 14 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

4430 Núm. 3288.—2.670 ptas.

Anuncio particular

Centro Farmacéutico Industrial, S. A.—León

En Junta General Universal Extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 26 de junio de 1982, entre otros acuerdos se aprobó el siguiente: Reducir las 600 acciones de 100.000 pesetas en 600 acciones de 200 pesetas, por lo que el Capital Social que tenía la Sociedad de 6.000.000 de pesetas queda reducido a la cantidad de 120.000 pesetas de Capital Social. Lo que hace saber en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo Administración, Justo Arias.

4523 Núm. 3371.—450 ptas

de 2 de junio, sobre abono a las mismas del complemento retributivo correspondiente al grado de carrera y desde la fecha de su respectiva toma de posesión de las plazas que ocupan en propiedad.

De no abonar a don César Roa Marco el complemento de destino solicitado por no desempeñar la Jefatura de los servicios de agricultura.

Reconocer a don Luis Muñiz García, siete años, once meses y once días de servicios prestados en régimen de contratación laboral.

Reconocer a don Roberto Escudero Barbero, nueve años, cinco meses y veintitrés días de servicios prestados en régimen de contratación laboral.

Acreditar a los dos funcionarios citados, encuadrados en el grupo de Técnicos de Administración Especial, Licenciados en Ciencias Económicas, y por ello en el subgrupo de Técnicos Titulados Superiores Universitarios, los haberes correspondientes al coeficiente cinco.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Adjudicar a la Casa C.G.R. España, S. A., el suministro de un equipo portátil de radiodiagnóstico, por el precio de tres millones quinientas mil pesetas.

Adjudicar las obras de pintura de los pabellones de la Residencia de Alumnos del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, a la Empresa Decoraciones Santos, por 468.085,00 ptas.

Adjudicar el suministro de material distinto para el taller de peluquería del Colegio de Sordos de Astorga, a la Casa Henry-Colomer, en la cantidad de 750.374,00 ptas.

Adjudicar a la firma Elecnor, S. A., la realización de las obras de acometida y protecciones para las salas de Radiología en el Hospital General, en la cantidad de 995.381,00 ptas.

Adjudicar a don Luis Álvarez Méndez en la cantidad de 2.923.094 pesetas las obras de reforma del Servicio de Radiodiagnóstico.

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., para instalar una línea eléctrica de media tensión a 15 KV., desde la central de Villameca a Villagatón, con derivaciones a Culebros y Valbuena de la Encomienda, afectando con siete cruces al camino de Villameca a Villagatón.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de agosto de 1982.

535

Colegio Santa María Madre de la Iglesia, de Astorga, para el ejercicio de 1982.

Adquirir una cámara Pathe Report II, de 16 mm. con motor incorporado, con destino a la filmación de reportajes de televisión por el corresponsal del Bierzo.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas.

A las Juntas Vecinales de Requejos y Culebros, 25.000,00 ptas. de ayuda, para atender a los gastos de experimentación y pruebas para la mejora de pastizales que tienen en comunidad los citados pueblos.

A don David Garnelo Garnelo, 10.000,00 ptas. de ayuda económica para atender a los gastos de internamiento de su esposa en un centro psiquiátrico de Salamanca.

Aprobar la factura de 499.967,00 ptas. y el abono de la misma al Hospital General de Asturias, que cubre los gastos de asistencia médico-hospitalaria de D. José Marín Rabanal, en calidad de enfermo de la Beneficencia provincial.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Recibir definitivamente la relación de obras reseñadas en el acuerdo de la sesión y el suministro de maquinaria.

Aprobar inicialmente los proyectos de ampliación del Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón y de reforma interior de la Residencia de Ancianos Santa Luisa.

Informar desfavorablemente la ampliación del casco urbano de Camponaraya, en la forma y amplitud que se contiene en el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 1981.

Aprobar varios proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y autorizar la contratación directa de las obras.

Tomar en consideración el proyecto y presupuesto desglosado de terminación del camino de Corcos a la carretera C-611, a los efectos que se determinan en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobar el proyecto reformado del de «Reparación y mejora de varios tramos de carretera del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón», del Plan de Acción Especial de la Comarca de Riaño de 1981.

Aprobar el reformado del Proyecto de "Alumbrado público de Turcia y Armellada" del Plan Provincial de 1981.

Aprobar el acta de precios contradictorios en las obras de "Abastecimiento de agua en Quintanilla del Monte, 2.ª fase".

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y mejora del alcantarillado en La Mata del Páramo, 2.ª fase", del Plan Provincial de 1981.

Autorizar la modificación solicitada en las obras de "Alcantarillado de Sagüera", del Plan Provincial de 1981.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Pavimentación de calles en Ardón, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1981.

Conceder una segunda prórroga a la Empresa adjudicataria de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en La Ribera de Folgoso", del Plan Provincial de 1979.

Conceder una prórroga de tres meses al adjudicatario de las obras de "Colector General VI-A, en Villaquilambre", del Plan Provincial de 1980.

Anular los créditos comprometidos para las obras de "Afirmado del camino de Valdesamario al límite del término municipal, 2.ª fase", por renuncia del Ayuntamiento a la obra.

Aprobar las certificaciones de las obras por revisión de precios en las de "Urbanización y saneamiento de calles del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo" y habilitar en el Plan Provincial de Obras para el ejercicio de 1982, con cargo a fondos del Estado, Planes Provinciales y al crédito a obtener del Banco de Crédito Local de España, la cantidad total de 4.628.361,00 pesetas, que son el resultante de aquellas certificaciones de revisión.

Abonar las minutas de honorarios por confección de proyectos en las obras incluidas en el Plan de Las Cabrerías de 1981.

Iniciar el expediente de expropiación forzosa de la finca que según el proyecto de las obras de "Cerramiento de la finca del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga", resulta de necesaria ocupación.

Quedar enterada y tomar en consideración el Plan de electrificación rural para la provincia, ejercicio de 1982.

Adjudicar definitivamente el concurso convocado para Planeamientos Urbanísticos.

Facultar a la Presidencia para la formalización del contrato, de adjudicación directa de Normas Subsidiarias de Riego de la Vega y Boñar.

Nombrar varias comisiones gestoras, reseñadas en el acuerdo de la sesión.

Ratificar y aprobar definitivamente el dictamen de la Comisión de Gobierno por el que propone ratificar en todos y cada uno de sus extremos el convenio suscrito entre la Orden Religiosa Hijas de la Caridad y la Excm. Diputación Provincial de León, para que aquella congregación religiosa asuma las tareas de prestación de servicios en la Residencia de la Tercera Edad, "Santa Luisa".

Facultar al Sr. Presidente para que solicite del Ministerio de Hacienda a través del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, la posibilidad de que las inversiones con finalidades deportivas con cargo a los ingresos que se obtengan por la participación en las Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, se lleven a cabo con arreglo a la siguiente escala: En el Presupuesto de 1981, el 20 % de la participación; en el presupuesto de 1982, el 40 %; en el Presupuesto de 1983, el 60 % y para el Presupuesto de 1984 el 100 % de la participación.

Crear la plaza de Vicesecretario de la Excm. Diputación Provincial de León, y nombrar para ocupar en propiedad tal plaza a D. José Manuel Valle Caveno, actual titular de la plaza de Oficial Mayor.

Contratar laboralmente a varias personas para el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, con destino a los servicios de limpieza, cuidadores y lavandería.

Reducir en su cuantía el complemento de dedicación exclusiva de cinco funcionarios que lo tienen acreditado, para ajustarlo al nivel o cuantía establecido para funcionarios de la Administración Civil del Estado de similar categoría a la de aquéllos y que el resto o exceso se compute como un complemento o gratificación por servicios especiales.

De no acceder a lo solicitado por ocho funcionarios, Auxiliares Administrativos que accedieron a tal condición por el sistema de pruebas selectivas restringidas, convocadas al amparo del Real Decreto 1.409/77,